



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 421-2015-GRA/PEMS-GE

Arequipa, 23 de noviembre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 929-2015-GRA-PEMS-GGRH del 20 de noviembre del 2015 de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Ejecutiva N° 137-2015-GRA-PEMS-GE-OAJ del 08 de mayo del 2015, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas".

Que, mediante Contrato N° 085-2015-GE se contrata los servicios para Residente de la Obra "Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas" al ingeniero Erick Calderón Lozano.

Que, mediante Contrato N° 087-2015-GE se contrata los servicios para Supervisor de Obra "Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas" a la empresa JAZLUZ EJCONS S.R.L.

Que, mediante Informe N° 001-2015-META 24/ACHOMA/EFCL del Residente de Obra, informa que debido a la falta de materiales no se puede proseguir con la programación en la ejecución de la obra, por lo que se paralizó la obra temporalmente a partir del 01 de setiembre del 2015, para lo cual adjunta copia del cuaderno de obra.

Que con Informe N° 003-2015-META 23/ACHOMA-SO/JAZLUZ el Supervisor de la Obra, informa que en vista a la falta de materiales no se puede proseguir con la programación en la ejecución de la obra por lo que se vio por conveniente la paralización de obra temporalmente a partir del 01 de setiembre del 2015.

Que, mediante el Oficio N° 653-2015-GRA-PEMS-GGRH/SGOM emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos informa al residente de la obra la paralización de la misma, la cual ha sido avalada por el Jefe de Supervisión de dicha obra.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

Que, mediante Oficio N° 613-2015-GRA-PEMS-GGRH el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la designación de inspector de la Obra **"Desvio Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas"**, por renuncia de la Empresa JAZLUZ EJONS S.R.L.a la supervisión de la mencionada obra.

Que, mediante la Resolución Gerencial Ejecutiva 380-2015-GRA-PEMS-GE/OAJ de fecha 28 de octubre del 2015, se designa al Ingeniero Henry Fernando Luna Jallorana como Inspector de la Obra **"Desvio Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas"**.

Que, mediante Carta N° 070-2015-EFCL/ACHOMA/ROSGOM/PEMS-GRA del 20 de noviembre del 2015 el Residente de la Obra, solicita ampliación de plazo de 31 días, debido a que se tuvo que paralizar la obra a partir del 01 de setiembre del 2015 hasta el 01 octubre del 2015 por no contar con los materiales para continuar con la ejecución de la obra, por lo que dicha ampliación no acarrea ningún tipo de gasto adicional



Que con Informe N° 010-2015-GRA-PEMS-GGRH/SGOM/ACHOMA/HFLJ el Supervisor de la Obra Ingeniero Henry Fernando Luna Jallorana, concluye que la ampliación de plazo es de 31 días calendarios, es conforme para la culminación de las metas programadas, culminando la obra el 24 de diciembre del 2015, no generando gasto alguno.



Que con fecha 20 de noviembre del 2015 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, remite el Oficio N° 929-2015-GRA-PEMS-GGRH, que informa que es procedente la ampliación de Plazo N° 1 para la culminación de las metas programadas de la Obra **"Desvio Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas"**.



Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la ampliación de plazo de la Obra **"Desvio Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas"**, por 31 días calendario.

Con la visación de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la ampliación de plazo N° 01, por 31 días calendarios a partir del 24 de noviembre del 2015 al 24 de diciembre del 2015, para la ejecución de la Obra "Desvio Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas".



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo

